

tierra en la canchada del Lauajo partido de la Marina de Copé y  
Jurisdicción de esta ciudad y por el Informe echo por los señores  
D<sup>ns</sup> Juan Ruiz de Quiros y D<sup>n</sup> Cristóbal Jose de Aguilar Resi-  
dentes y comisarios nombrados por Decreto de diez y seis del  
que sigue consta que aviendo pasado a dha. Marina y canchada  
del Lauajo Reconociéron por un pedazo de tierra cubierta de  
monte bajo donde el señor D<sup>n</sup> Antonio Ruiz Mateos Alguacil  
y mayor la que para poder labrar tendria mucho costo y siendo  
dha. tierra baldia y propia de esta ciudad si fuere de su gratitud  
no se le ofiere reparo en dho. Señor D<sup>n</sup> Miguel de Sicilia se le haga  
la gracia que pretende por no seguirse perjuicio a tercero algu-  
no y de todo en inteligencia de esta ciudad = Acordo hazer como haze  
Gracia y merced a dho. Señor D<sup>n</sup> Miguel de Sicilia sin perjuicio  
de tercero de treinta fanegas de tierra en dha. canchada de la  
Marina para que de ellas use y disponga libre y Desembarazadamen-  
te pues desde luego esta ciudad las Releba y declara por libres  
y exoneradas de la contribucion de Roturas y Medidas para que  
aora ni en tiempo alguno el uso dho. ni quien su causa hubiere  
Desembolse por esta Razon cosa alguna pues esto lo executare  
esta ciudad aviendo lo acordado que es dho. Señor D<sup>n</sup> Miguel  
de Sicilia quien con el mayor desbelo y cuidado con abandono de sus  
propios intereses ha devenido en los continuados encargos que  
se le anecho y por el Directo Dominio que esta ciudad tiene en dha.  
tierras le impone y carga las que comprende esta merced un Real  
de pension anual de censo en fideiúatico que se ha de obligar a pagar  
a los propios y Rentas de esta ciudad siendo la primera que se  
ha de executar otro tal dia de la fecha de este Decreto de laño  
que viene de setecientos Quarenta y nueve y así sucesivamente  
las demas y dho. Memorial con el Informe quede en este libro Capi-  
tular de lo que se deduzca testimonio con Inclusion de este Decre-  
to para que le sirva de título a dho. Señor D<sup>n</sup> Miguel de Sicilia =  
En este Ayuntamiento se abuelto aver el Memorial dado por el  
señor D<sup>n</sup> Mateo Perez de Tudela Residor de esta ciudad por el que su-  
plica se le haga Gracia y merced de treinta fanegas de tierra